



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción II, 41, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 15, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se presentó la Propuesta de la Integración de las Comisiones del Ayuntamiento para la Administración 2012-2015, quedando asentada en el Acta número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 08 de noviembre de 2012, misma que fue aprobada por los integrantes de este Ayuntamiento. Posteriormente en fechas 11 de abril de 2013 y 26 de febrero de 2015, este Ayuntamiento autorizó la modificación de las Comisiones de Mercados y Abastos y de Hacienda Municipal, respectivamente.

SEGUNDO. En fecha de 30 de diciembre de 2014 y 26 de febrero de 2015, este ayuntamiento aprobó la solicitud de autorización para excusarse del cargo por tiempo indefinido, a la Regidora Erika Moncayo Santacruz, y la solicitud de licencia por tiempo indefinido a la Regidora Norma Paola Mata Esparza, respectivamente. Mismas que fueron notificadas al Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. En fecha 31 de marzo de 2015 el Congreso del Estado se dio por enterado de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey, mediante los cuales se aprobaron las licencias por tiempo indefinido de las Regidoras Erika Moncayo Santacruz y Norma Paola Mata Esparza, realizando las declaratorias



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

correspondientes y haciendo el llamado de las suplentes, las CC. Erika Elizabeth Blanco Coronado y Elia de la Fuente de la Fuente, respectivamente, para que rindan la protesta de ley, y una vez realizada ésta, quedaran integradas al mismo. Lo anterior mediante Acuerdos que fueron notificados a la Secretaría del Ayuntamiento el 13 de abril de los corrientes y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, bajo los números 621 y 622 el día 15 de abril de 2015.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el municipio, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 27, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 15, fracción XVI, establecen que: es atribución del Presidente Municipal el proponer al Ayuntamiento la integración de las comisiones en que se integrarán los Regidores y los Síndicos Municipales.

TERCERO. Que el Ayuntamiento podrá resolver la integración de comisiones para que, como órganos de consulta, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en la administración del Municipio, según lo determina el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Que el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dispone que: "Para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este órgano colegiado a propuesta del Presidente Municipal resolverá organizarse en comisiones que podrán ser permanentes, especiales y transitorias."



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

QUINTO. Que el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León dispone que las comisiones que se establezcan se integrarán cuando menos por tres miembros del Ayuntamiento, al menos uno de ellos de representación proporcional. Determinando el artículo 44 del citado ordenamiento que la Comisión de Hacienda Pública Municipal será coordinada por el Síndico Primero.

SEXTO. Que en esta primera sesión ordinaria del mes de abril, se han incorporado al cuerpo colegiado las Regidoras novena y décima sexta, C.C. Elia de la Fuente de la Fuente y Erika Elizabeth Blanco Coronado, respectivamente, con todas las facultades y obligaciones que las leyes les otorgan.

SÉPTIMO. Que en atención de las necesidades de esta administración pública municipal, así como lo descrito en el Considerando Sexto, propongo ante este Ayuntamiento, la modificación en la integración de las Comisiones de Desarrollo Urbano, de Patrimonio y de Deporte y Recreación, así como la determinación de las Comisiones a las que se integrarán las recién incorporadas Regidoras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de modificación en la integración de las Comisiones que a continuación se exponen:

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	
INTEGRACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE INTEGRACIÓN
Presidente: Regidora Norma Paola Mata Esparza	Presidente: Regidor Mauricio Miguel Massa García
Secretario: Regidor Mauricio Miguel Massa García	Secretario: Regidor José Oscar Mendoza Oviedo
Vocal 1: Regidora Martha Isabel Cavazos Cantú	Vocal 1: Regidora Martha Isabel Cavazos Cantú
Vocal 2: Regidora Carlota Guadalupe Vargas Garza	Vocal 2: Regidora Elia de la Fuente de la Fuente
	Vocal 3: Regidora Carlota Guadalupe Vargas Garza



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

COMISIÓN DE PATRIMONIO	
INTEGRACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE INTEGRACIÓN
Presidente: Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez	Presidente: Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez
Secretario: Regidor Asael Sepúlveda Martínez	Secretario: Regidor Manuel Elizondo Salinas
Vocal 1: Regidor Benancio Aguirre Martínez	Vocal 1: Regidor Benancio Aguirre Martínez
Vocal 2: Regidora Sandra Peña Mata	Vocal 2: Regidora Sandra Peña Mata
	Vocal 3: Regidor Hans Christian Carlín Balboa

COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN	
INTEGRACIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE INTEGRACIÓN
Presidente: Regidor Eustacio Valero Solís	Presidente: Regidora Sandra Iveth Saucedo Guajardo
Secretario: Regidora Sandra Iveth Saucedo Guajardo	Secretario: Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez
Vocal 1: Regidora Sandra Peña Mata	Vocal 1: Regidora Sandra Peña Mata
Vocal 2: Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez	Vocal 2: Regidor Eustacio Valero Solís

SEGUNDO. Se aprueba que, con excepción a lo establecido en el Acuerdo Primero, las Regidoras C.C. Elia de la Fuente de la Fuente y Erika Elizabeth Blanco Coronado se incorporen a las Comisiones en las que eran integrantes las Regidoras Propietarias C.C Norma Paola Mata Esparza y Erika Moncayo Santacruz, respectivamente, quedando como a continuación se indica:

REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE	
COMISIÓN	CARGO
De Hacienda Municipal	Vocal 2



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

De Organismos Descentralizados y Desconcentrados	Vocal 2
De Participación Ciudadana	Secretaria

REGIDORA ERIKA ELIZABETH BLANCO CORONADO	
COMISIÓN	CARGO
De Gobernación y Reglamentación	Presidenta
De Organismos Descentralizados y Desconcentrados	Secretaria
De Mercados y Abastos	Vocal 4
De Promoción Económica y Turismo	Vocal 1
De Juventud	Vocal 2

TERCERO. Se ratifican la integración de las Comisiones a las que se refiere el artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobadas por este Ayuntamiento en las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento de Monterrey de fechas 08 de noviembre de 2012, 11 de abril de 2013 y 26 de febrero de 2015.

CUARTO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de esta sesión.

QUINTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 16 de abril de 2015.

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA

C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA